

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1654

TEMUCO, 01 de Septiembre de 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo N° 35 de la Ley N° 20.255, del 17.03.2008, que establece Reforma Previsional, el D.L. N° 869, del 15.01.1975, el Decreto N° 48 del 13.09.1993, que aprueba Reglamento para la aplicación de la Ley N° 18.600, del 19.02.1987, emanadas del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- 2.- La Resolución N° 7 de fecha 26.03.2019, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
- 3.- La documentación que sustenta el cumplimiento de requisitos de postulantes al SDM, remitida por los siguientes Municipios:

MUNICIPALIDAD	OFICIO/MEMO	FECHA
LAUTARO	15	25.08.2021
TEMUCO	03	26.08.2021
VILLARRICA	111	26.08.2021
TRAIQUEN	452	26.08.2021
PUREN	938	26.08.2021
VILCUN	35	26.08.2021
ANGOL	74	27.08.2021

- 4.- El Decreto N° 178 de fecha 12.07.2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Delegado Presidencial Regional Región de la Araucanía, Sr. Víctor Manoli Nazal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, teniendo a la vista documentación de respaldo individualizada en punto N° 3 de los VISTOS, procede conceder beneficio.

RESUELVO:

- 1.- Concédase el beneficio de Subsidio para Discapacitados Mentales Menores de 18 años de edad, a los (as) siguientes niños y niñas:

Nombre	Run	Puntaje	Municipalidad	Fecha nacimiento	Fecha Extinción	Persona a cargo del/a beneficiario/a	Run
		1	Temuco				
		1	Lautaro				
		1	Puren				
		1	Traiguén				
		1	Villarrica				

	1	Vilcún	
	1	Temuco	
	1	Temuco	
	1	Villarrica	
	1	Angol	

2. TENGASE PRESENTE QUE, el Subsidio para niños y niñas con discapacidad mental menores de 18 años de edad se devengará a contar del mes siguiente a la fecha de la presente Resolución Exenta y será pagado por el Instituto de Previsión Social.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Victor Manuel Manoli Nazal
Delegado Presidencial Regional de la Araucanía



14/09/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: +3iMAwCwSwObIj9eRQvBqw==

CSP/JSC/LNT/lnt

ID DOC : 19180367

Distribución:

1. Instituto de Previsión Social – Santiago (Mail: marcela.c.quezada@ips.gob.cl)
2. Municipalidad de Angol: Depto. Social (Mail: mercedes.zapata@angol.cl)
3. Municipalidad de Lautaro: Depto. Social (Mail: vmora@munilautaro.cl)
4. Municipalidad de Puren: Depto. Social (Mail: kortega@municipuren.cl)
5. Municipalidad de Temuco: Depto. Social (Mail: patricia.castillo@temuco.cl)
6. Municipalidad de Traiguén: Depto. Social (Mail: asocialhogar@hotmail.com)
7. Municipalidad de Villarrica: Depto. Social (Mail: fpsvillarrica@gmail.com)
8. Municipalidad de Vilcún: Depto. Social (Mail: mcaquilpan@vilcun.cl)
9. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
10. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Social
11. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS